

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

☒ REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA ☐ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LOTA
REGIÓN : DEL BIOBÍO
☐ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
402
Fecha de Aprobación
26.10.2022.
ROL SII
179-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 675 de fecha 27.07.2022.
C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 1088 de fecha 20.10.2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 17,49 m²
destinado a COMERCIO ubicada en CARRERA
N° 364 Lote N° manzana localidad o
loteo LOTA BAJO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDO ANTONIO AVALOS FUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

3 Individualización del Arquitecto o Profesional Competente		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLA YEVENES MELGAREJO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

(A llenar por la DOM)

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	2.803.839
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	42.057,59
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1088	FECHA: 20.10.2022.

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

GIRO 1089 POR \$ 15.775 APORTE LEY 20.958 -
JCSNmmzp.-

